Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 20 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por los alumnos de 5º año de la Escuela "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande **;Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Presidencia para la realización de la fiesta de egresados de los alumnos de dicho establecimiento.

Que es para ello muy importante esta fiesta, ya que mucho de ellos no cuentan con los recursos para hacer frente a los gastos de la misma, por lo que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por los alumnos y quiere de alguna manera estar presente en tan importante festejo.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" Nº 0002-00000002 de MAX BURGE de Compustore 2000 S.A. Hamburgueseria, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00), en concepto de servicio de cena para los egresados de la Escuela "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, que se llevó a cabo el día 15 de Diciembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a los establecido en el articulo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión el pago de la factura "B" Nº 0002-00000002 de MAX BURGE de Compustore 2000 S.A. Hamburguesería, de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00), en concepto de servicio de cena para los egresados de la Escuela "Soberania Nacional" de la ciudad de Río Grande, que se llevó a cabo el día 15 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 422/01